ADENDA Nº 01/2024

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** domiciliada en **AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CNEL. CAZAL,** San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad **N° 751.071,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A.,** con **R.U.C. 80074991-0,** domiciliada en la Avda. Primer Presidente Nº 1736 c/ Yrendague, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ,** con Cédula de Identidad **N° 698.444,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones y demás instrumentos que sean parte del presente.

CLÁUSULA PRIMERA:
VISTO:

- La Resolución D. Nº 448/2024, de fecha 01 de abril de 2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024 ', CON ID Nº 438.035". ----------
- Los Contratos de Adjudicación Nº 55/2024 y 69/2024 suscriptos con las firmas proveedoras QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 con ID Nº 438.035. ----------
- La Nota N. DAHC Nº 680/2024, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 con ID Nº 438.035. ----------
- El Memorando DAF Nº 1375/2024 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- La Nota N. DAHC Nº 703/2024, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, en la cual hace referencia a la nota DAHC Nº 680/2024, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 04/2024 con ID Nº 438.035, donde menciona que dicho pedido se remitirá nuevamente con los cambios correspondientes. ----------

Oscar Medina
C.I.N° 698.444
Licitaciones

- La Nota N. DAHC Nº 702/2024, del Lic. Neris Aguilar, Jefe del Departamento de Administración del Hospital de Clínicas, por la cual eleva con el Visto bueno de la Dirección Asistencial, la solicitud de ampliación de monto y volumen del Contrato suscripto con las firmas QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A. en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 con ID Nº 438.035. ----------
- El Memorando DAF Nº 1423/2024 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se indica procesar la solicitud realizada por la Administración del Hospital de Clínicas. ----------
- Las notas DCP Nº 1766/2024 y 1767/2024, de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Departamento de Contrataciones Públicas, por las cuales comunica a las firmas QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A. la necesidad de realizar una ampliación al Contrato de Adjudicación suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 con ID Nº 438.035. ----------
- Las notas presentadas ante el Departamento de Contrataciones Públicas, por parte de las firmas QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A., por la cual manifiesta su conformidad para proceder a la ampliación de los contratos No 55/2024 y 69/2024 respectivamente. ----------
- El Dictamen Legal Nº 110/2024 de fecha 05 de setiembre de 2024, del Abg. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas de la FCM-UNA, por el cual se expide con relación a la solicitud de ampliación del monto y volumen del contrato de adjudicación suscripto por la FCM-UNA con las firmas QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 con ID Nº 438.035, manifestando que, siempre que se hallen reunidos los presupuestos exigidos en el art. 63 de la Ley 2051/03, la Asesoría no ve impedimento legal para hacer lugar a lo peticionado. ----------
- La Resolución D. Nº 1660/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y VOLUMEN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS QUIMFA S.A. Y EUROQUIMICA S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 'ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERÉNDUM 2024', ID Nº 438.035".----------
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones a fin de cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda. ----------
- Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme a la solicitud de ampliación por parte de la Contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la ampliación de monto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035,** estableciendo el monto a ampliar en **Gs. 54.040.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL),** según **Resolución D. Nº 1660/2024.**----------

QUIMFA S.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Ampliación - Cantidad 20%**	**Precio total ampliación 20%**
33	51142905-006	Bupivacaina s/epinefrina Inyectable	Unidad	VIAL	1.500	BUPIVACAINA HIDROCLORURO 5 MG/ML. QUIMFA	NACIONAL	30.000	300	9.000.000
148	51151703-002	Noradrenalina Inyectable	Unidad	AMPOLLA	8.000	NIACOR 4	NACIONAL	28.150	1.600	45.040.000
MONTO TOTAL										**54.040.000**

Oscar Medina
C.I.N. 696.444
Licitaciones

CLÁUSULA TERCERA: El plazo de vigencia de esta Adenda es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato principal de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2024" ID Nº 438.035,** permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

CLÁUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda Nº 01/2024.

- RESOLUCIÓN D. Nº 448/2024
- CONTRATO Nº 69/2024
- MEMORANDO DAF Nº 1375/2024
- NOTA DAHC Nº 680/2024
- NOTA DAHC Nº 703/2024
- MEMORANDO DAF Nº 1423/2024
- NOTA DAHC Nº 702/2024
- NOTA DCP Nº 1766/2024
- NOTA CONFORMIDAD DE LA EMPRESA
- DICTAMEN Nº 110/2024
- RESOLUCIÓN D. Nº 1660/2024
- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE
- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y EVENTUALES ENDOSOS

En prueba de conformidad, firman las partes la presente Adenda en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 03 OCT. 2024

SR. OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ
QUIMFA S.A.
Oscar Medina
C.I.N° 698.444
Licitaciones

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO – F.C.M. – U.N.A
MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA